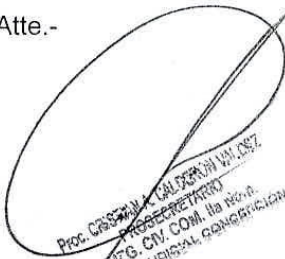


partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder. **Art.354 PROCESAL.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO.** Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el juez, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42.- AH

Saludo a Ud. Atte.-


Pro. Cecilia Calderón W. OSZ
SECRETARIO
MAG. CIV. COM. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO P. J. 13/10/14

1250
400

BORQUEZ FABIANA
SECRETARIA - DIRECCION
HOSPITAL "ZENON J. SANTILLAN"



idea

Page 1 of 1

ADJUNTO OFICIOS Y OTRO

SR. JUEZ CIVIL Y COMRCIAL COMUN: IIA. NOM.

**JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAL HUMBERTO Y OTROS
s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. N° 1020/11-D3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Adjunto copias de Oficios Nros. 601 y 602 con acuse recibo por parte de CLINICA "EL PILAR" y CENTRO DE SALUD "ZENON SANTILLAN" de fecha 13-08-14. Agréguese y téngase presente.

2) Solicito se aplique sanciones conminatorias en la suma de \$100.- por día y hasta su cumplimiento a abonar por el Director o la persona responsable de tal institución.


JUSTICIA
SILVIA ADRIANA FAIAD
C.A.S. MAT. N° 170
Lo. 01 - Fo. 05

JU, 21 AGO 2014 11:47

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: OFICIO N° 601
OFICIO N° 602
RECEPCIONADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO Y
CODEMANDADO N°3) EXPTE: 1020/11-D3

CONCEPCION, 1 de septiembre de 2014.-

- 1º) Agréguese y téngase presente copia de oficios n° 601 y 602 recepcionados.-
2º) Al pedido de Sanciones Conminatorias: Vengan los autos a Despacho para
Resolver, teniendo en cuenta que a fs. 23 obra informe de Clinica del Pilar.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tárjalo
JUEZ
JZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **02 SEP 2014**

en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

se notifican las partes

Prosc. CUSTODIA CALDERON VALDES
PROSECRETARIO
JZG. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
= reser

31

GORDILLO, LILIANA CARLOTA
Cerrar Sesión

Mostrar Internación

[Menú Principal](#) [Trazabilidad de Pacientes](#) [Internacion de Paciente](#)[Volver](#)

Internación Ubicación Diagnósticos Servicio Médico InterConsulta Familiar A Cargo Acompañante R.N. Egreso Médico
Egreso Físico Cierre

Datos del Paciente

Paciente ID*: 968156
Apellido*: AUGIER
No. Obra*: VICTOR MANUEL
Edad: 24A
Edad Estimada: | **Documento:** D.N.I. 32740315 | **Nacimiento:** 25/03/1987
Nro. de Hist. Clínica*: 705803
Domicilio: AV SARMIENTO N°:1639 B°:9 DE JULIO
Obra Social
Obra Social*: 114505OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS
Nro. de Afiliado*: 32740315
Datos de la Internación
Fecha de Ingreso*: 16/10/2011 **Hora de Ingreso*:** 21:15
Tipo de Episodio*: Internación **Estado*:** Abierto
Usuario Grabó: LAURA JORGELINA
Usuario Canceló:
Hospitalizado Por*: Guardia
Derivado*: Desde:
Motivo de Internación/ Diagnostico Presuntivo: luxofractura expuesta de rodilla izq.
Egreso Fecha: // Egreso Hora 00:00 Sin egreso médico
Cierre Fecha: // Cierre Hora 00:00 Sin cierre administrativo
Fecha Cancelación:
Días Estada: 1044
Paridad: 0
Intervención Quirúrgica
Intervención Quirúrgica si/no: Derivado Desde:
Programada Para: // **Hora de Cirugía:** 00:00
Información Adicional
Ubicación?: Si
Diagnóstico?: No
Médico?: No
Servicio?: Si

[Identif. Paciente](#) [Epicrisis](#) [Hoja de ...](#) [Editar](#)



Mostrar Internación

[Menú Principal](#) [Trazabilidad de Pacientes](#) [Internacion de Paciente](#)

[Volver](#)

Internación Ubicación Diagnósticos Servicio Médico InterConsulta Familiar A Cargo Acompañante R.N. Egreso Médico

Egreso Físico Cierre

Datos del Paciente

Paciente ID*: 968156
Apellido*: AUGIER
Nombre*: VICTOR MANUEL
Edad: 24A
Edad Estimada: | **Documento:** D.N.I. 32740315 | **Nacimiento:** 25/03/1987
Nro. de Hist. Clínica*: 705803
Domicilio: AV SARMIENTO N°:1639 B°:9 DE JULIO
Obra Social
Obra Social*: 114505OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS
Nro. de Afiliado*: 32740315

Datos de la Internación

Fecha de Ingreso*: 16/10/2011 **Hora de Ingreso*:** 17:57
Tipo de Episodio*: Internación **Estado*:** Abierto
Hospitalizado Por*: Guardia **Usuario Grabó:** ROSA GRACIELA
Derivado*: Desde: Hospitales HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN **Usuario Canceló:**
Motivo de Internación/ Diagnostico Presuntivo: luxofractura expuesta de rodilla izq.
Egreso Fecha: // Egreso Hora 00:00 Sin egreso médico
Cierre Fecha: // Cierre Hora 00:00 Sin cierre administrativo
Fecha Cancelación:
Días Estada: 1044
Paridad:
Internación Quirúrgica
Internación Quirúrgica si/no: Derivado Desde: Hospitales
Programada Para: // **Hora de Cirugía:** 00:00
Información Adicional
Ubicación?: Si
Diagnóstico?: No
Médico?: No
Servicio?: No

[Identif. Paciente](#) [Epicrisis](#) [Hoja de ...](#) [Editar](#)



2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOSPITAL ZENÓN SANTILLÁN		Codigo del Establecimiento: 24.32.0209	
Apellido y Nombre del Paciente AUGIER, VICTOR MANUEL		5. Tipo y Nº de Documento DNI 32740315 H.C. 705803	
3. FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año 25 3 1987		4. EDAD AL INGRESO Años Meses Días Horas Minutos 24 0 0 0 0	
6. Tipo y Nº de Documento de la Madre (para menores de 1 año)		7. RESIDENCIA HABITUAL (si reside en el exterior indicar solo país)	
Domicilio: AV. SARMIENTO N°:1639 B°:9 DE JULIO Dpto. RIO CHICO Localidad: AGUILARES		Provincia: TUCUMÁN País: Argentina	
9. PERTENECE O ESTA ASOCIADO A Obra Social 1 ☒ Plan S. Privado o Mutua 2 ☐ Plan o Seguro Público 3 ☐ Más de Uno 4 ☐ Ninguno 5 ☐ OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RÍOS Y PUERTOS Titular ☐ Adherente ☐		8. SEXO Masculino 1 ☒ Femenino 2 ☐ Indeterminado 3 ☐	
10. NIVEL DE INSTRUCCIÓN (último nivel de instrucción alcanzado, marcar una sola casilla) (Para menores de 14 años consignar el nivel de instrucción del padre o de la madre) * Nunca asistió 1 ☐ * Sistema Educativo no Reformado Primario Incompleto 2 ☐ Completo 3 ☐ Secundario Incompleto 4 ☐ Completo 5 ☐ * Superior o Universitario (Incompleto) 6 ☐ Completo 7 ☐		11. SITUACIÓN LABORAL (Para menores de 14 años consignar el nivel de instrucción) Trabaja o esta de Licencia 1 ☐ Busca trabajo 2 ☐ No Trabaja No busca trabajo 3 ☐	
12. OCUPACIÓN HABITUAL (Para menores de 14 años consignar el nivel de instrucción del padre o de la madre) 12.1 Hospitalizado por 1 ☐ C. Externo 3 ☐ Trasl. De otro Establec. 5 ☐ Nacimiento 2 ☒ Emergencia 4 ☐ Sala de Partos 6 ☐ Programado 7 ☐ Otro		12.2 Fecha y Hora Ingreso 16/10/11 17:57	
13. FECHA INGRESO 13.1 SERVICIO 13.2 SECTOR 13.3 DÍAS DE ESTADIA		17/10/11 GUARDIA SHOCK ROOM-SHOCK ROOM-CAMA 03 1	
14. EGRESO 14.1 SERVICIO 14.2 SECTOR 14.3 DÍAS DE ESTADIA 14.4 TOTAL DÍAS DE ESTADIA		19/10/2011 08:00 GUARDIA SHOCK ROOM-SHOCK ROOM-CAMA 01 1 1	
16. TIPO DE EGRESO Alta Medica 1 ☐ Trasladado 2 ☐ Defunción 3 ☐ Voluntario 4 ☐ Derivado 5 ☒ Otro 6 ☐ 16.1 DERIVADO A: Sanatorio: CLINICA DEL PILAR		16.1 DERIVADO A: 1. Producido Por Accidente 1 ☐ Lesión autoinflingida 2 ☐ Agresión 3 ☐ Se ignora 4 ☐ 2. Lugar donde ocurrió Domicilio particular 1 ☐ Vía pública 2 ☐ Lugar de trabajo 3 ☐ Otro 4 ☐ 3. Como se produjo. Describir las circunstancias o situación e	
17. DIAGNÓSTICO PRINCIPAL AL EGRESO (Causante primaria de la necesidad de tratamiento o investigación)		17.1 CÓDIGO CIE10	
17. OTROS DIAGNÓSTICOS - CAUSA INTERNACIÓN luxofractura expuesta de rodilla izq.			
20. OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROLONGAN LA INTERNACIÓN (Causa social o judicial)		21. DÍAS DE ESTADA POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS	
22. CAUSA EXTERNA DE TRAUMATISMO ENVENENAMIENTO Y OTROS EFECTOS ADVERSOS 1. Producido Por Accidente 1 ☐ Lesión autoinflingida 2 ☐ Agresión 3 ☐ Se ignora 4 ☐ 2. Lugar donde ocurrió Domicilio particular 1 ☐ Vía pública 2 ☐ Lugar de trabajo 3 ☐ Otro 4 ☐ 3. Como se produjo. Describir las circunstancias o situación e			
23. FECHA TERMINACIÓN EMBARAZO Día Mes Año		24. EDAD GESTACIONAL 0,0 Semanas	
25. PARIDAD Total de nacimientos (vaginales o por cesárea) vivos o muertos anteriores al presente			
26. TIPO PARTO Simple 1 ☐ Multiple 2 ☐		CADA RENGLON CORRESPONDIENTE A UN PRODUCTO DEL EVENTO OBSTÉTRICO ACTUAL	
27. PESO AL NACER EN GRAMOS		28. CONDICIÓN AL NACER Nac. Vivos (1) Def. Fetal (2)	
29. TERMINACIÓN Vaginal (1) Cesárea (2)		30. SEXO Masculino (1) Femenino (2) Indeterm. (3)	

Firma y aclaración del Médico interviniente



HOSPITAL CENTRO DE SALUD

ZENÓN J. SANTILLÁN

Aniversario
50 Años
desde su fundación
15 de agosto 1962 - 2012



San M. de Tucumán 13 de Agosto de 2014.

Tomado conocimiento pase al Dpto. de Gestión de Pacientes, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en autos de referencia.

Atentamente.

Dr. GUSTAVO RODOLFO CARLINO
ASESOR LETRADO M. P. 4626
Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos
SI.PRO.SA.

25 de Agosto 2014

Atento a lo solicitado, se informa:

a) fecha de ingreso 16/10/2011, fecha de egreso 18/10/2011.

b) Obra social de Retiros de Cobro de Rios y Puertos.

c) para informar costos debe pasar a oficina de facturación.

Vuelva al Dr. Carlino para continuar el trámite.
Adjunto copias de lo que informa el Sistema Informático del Hospital.

Dra. LILIANA C. GORDILLO
JEFE DIVISION GESTION PACIENTE
HTAL. CENTRO DE SALUD "Z. J. S."

29/08/14

Pase a Oficina de Facturación del Mescomio
a fin de informar lo solicitado en autos, atento a
informe realizado por Dpto. de Gestión de Pacientes.

Cumplido vuelve

Gtt.

Dr. GUSTAVO RODOLFO CARLINO
ASESOR LETRADO M. P. 4626
Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos
SI.PRO.SA.

29/08/14.

Pase al Dr. Gustavo Carlino, se agnate
el pape solicitado.

VALDEZ SUSANA ANDREA
A/C OFICINA RECUPERO
DE COSTOS HOSPITALARIOS
HOSP. CENTRO DE SALUD
SI.PRO.SA.



1020/11

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 3

N° de Expte: 1020/11

ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

1ª INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tortalu

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL LAS DRAS. MARÍA JOSÉ POSSE

MIRTHA I. IBÁÑEZ DE CÓRDOBA

VACANTE

SECRETARIA: Dra. MIRTA ESTELA CASARES

Il. Poss (p).

JUSTICIABLE	AUGIER MANUEL
CARACTER JUSTIC	Actor
DOMICILIO REAL	AVDA. SARMIENTO 1639 AGUILARES
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 657
LETRADO	PEDRO SEGUNDO CRUZ
CARACTER LETRADO	APODERADO

JUSTICIABLE	RAFAEL HUMBERTO PEREZ
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	PUEYRREDON 1655, B° COLON AGUILARES
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	SILVIA ADRIANA FAIAD
CARACTER LETRADO	APODERADA

JUSTICIABLE	ESTELA MARIA VALDEZ RAMIREZ
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	MZA 7 CASA 8, B° OESTE, VILLA CARMELA YERBA BUENA
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	SILVIA ADRIANA FAIAD
CARACTER LETRADO	APODERADA

JUSTICIABLE	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	CRISOSTOMO ALVAREZ 311 SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	SILVIA ADRIANA FAIAD
CARACTER LETRADO	APODERADA



1020/11

TERCER CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: **12/12/2011**

N° de Exp: **1020/11**

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL
HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACION)**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

Actor

Apellido y nombre :AUGIER MANUEL

Domicilio real:AVDA. SARMIENTO 1639

Abogado PEDRO SEGUNDO CRUZ - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 657

Demandado

Apellido y nombre :PEREZ, RAFAEL HUMBERTO

Domicilio real:PUEYRREDON 1655, B° COLON

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

Demandado

Apellido y nombre :VALDEZ RAMIREZ, ESTELA MARIA

Domicilio real:MZA 7 CASA 8, B° OESTE, VILLA CARMELA

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

Demandado

Apellido y nombre :SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.

Domicilio real:CRISOSTOMO ALVAREZ N° 311

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

3º cuerpo



1020/11

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 12/12/2011

Nº de Exp: 1020/11

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL
HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACION)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

28



FACTURACION

HOSPITAL CENTRO DE SALUD
ZENÓN J. SANTILLÁN

Aniversario
50 Años
desde su fundación
18 de agosto 1962 - 2012



San Miguel de Tucumán, Agosto 29 de 2014

----- Atento a lo solicitado por Ud., debo informarle que el paciente
GIER VICTOR MANUEL DNI 32.740.315, al momento del ingreso a esta institución
el día 16/10/2011 no poseía cobertura social, mediante corroboración realizada por
personal de esta oficina más los resultados arrojados por CODEM (Comprobante de
Empadronamiento) y SISS (Padrón de consulta de Beneficiario) se adjunta copia del
comprobante. Por lo tanto esta Institución no tuvo erogación alguna.-----

VALDEZ SUSANA ANDREA
A/C OFICINA RECUPERO
DE COSTOS HOSPITALARIOS
HOSP. CENTRO DE SALUD
SI.PRO.SA.

San Miguel de Tucumán, 1 de Septiembre, 2014

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en
autos, vuelve a origen a sus efectos.

Atte.

Dr. GUSTAVO RODOLFO CARLINO
ASESOR LETRADO M. P. 4526
Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos
SI.PRO.SA.



CONSULTAS Padrón de Beneficiarios

Consultas al Padrón de Beneficiarios de los Agentes Nacionales del Seguro de Salud

Fecha de actualización: 31-05-2014

Fecha de proceso: 31-07-2014

No se reportan datos para el NUMERO DE DOCUMENTO 32740315

• DATOS HISTORICOS ADICIONALES

Bajas producidas desde el año 2006 al 31-05-2014

APELLIDO Y NOMBRE		TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	CUIL
SIN APELLIDO Y NOMBRE		DU	32740315	20327403150

OBRA SOCIAL	CUIL TITULAR	TIPO BENEFICIARIO	FECHA ALTA/BAJA	MOTIVO
I-1210-3	20-32740315-0	RELACION DE DEPENDENCIA	01-05-2007/ 31-03-2008	POR OPCION
I-1450-5	20-32740315-0	RELACION DE DEPENDENCIA	01-03-2003/ 31-10-2009	SIN DECLARACION JURADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00YPWTRGOF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 12 de agosto de 2014.-

OFICIO N°: 602.-

AL CENTRO DE SALUD
"ZENON SANTILLAN"

S.....//.....D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO Y CODEMANDADO N°3).- EXPTE: 1020/11-D3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de q informe al respecto del SR. Augier Victor Manuel, D.N.I N°32.740.315, que tuvo un accidente de tránsito en fecha 16/10/11 los siguiente:

a)- Dias de internacion y su fecha de Alta
b)- Si el mismo gozaba de Obra Social, indicando la misma.

c). Si la atención fue sin costo alguno para el paciente. En caso contrario, indique el o los conceptos y sus montos. Entendiéndose que incluye honorarios profesionales, medicamentos, radiografías, prótesis, Set Completo e instrumento para cirugía a petición de la Sala de Traumatología, etc.- AH

Se hace constar que el mismo es reiteración de oficio N°423 y que deberá evacuarse en el plazo de 72 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 42 y 354 Procesal los que se transcriben a continuación: **Art.42 PROCESAL.- SANCIONES CONMINATORIAS.** Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las

partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder. **Art.354 PROCESAL.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO.** Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el juez, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42.- AH

Saludo a Ud. Atte.-


Proc. CASANOVA CALDERON VALDEZ
JUEG. CIV. COM. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL GONGGRIEN



RECIBIDO P. DIRECCION

13/8/14 15:12:50

MA. 09 SEP 2014 10:29
JUZ. CIV. COM. 1a. NOM.





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO Y
CODEMANDADO N°3) EXPTE: 1020/11-D3**

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 602 informado.-

Habiendo dado cumplimiento el "Centro de Salud Zenon Santillan" con el informe solicitado, dejese sin efecto el 2° punto de decreto que antecede.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM., COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 SEP 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Fra. CATALINA CALDERÓN VILLALBA
PROSECUTRIO
JUZG. CIV. y COM., COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14

comp



Mesa de Entradas
Municipalidad de aguilares
Secretaría de Gobierno

Original

Nro Expediente	5652/2014
Apellido	MONTOYA
Nombre	JORGE ALBERTO
DNI	24279409
Domicilio	AGUILARES
Motivo	ELEVA OFICIO JUDICIAL
Detalle	OFICIO N° 420 - JUICIO: AUGIER MANUEL C/PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO Y CODEMANDADO N° 3)- EXPTE N° 1020/11-D3.-
Fecha Ingreso	12/06/2014

19



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



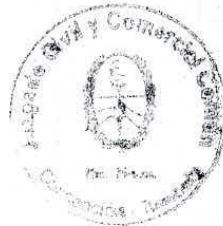
000AKPDGJV

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 6 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 420.-

A LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE AGUILARES
S.....//.....D



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO Y CODEMANDADO N°3).- EXPTE: 1020/11-D3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe si el Sr. Augier, Victor Manuel D.N.I N° 32.740.315 a la fecha 16/10/2011, tenia habilitación para conducir "ambulancias". En caso afirmativo adjunte copia de dicho Carnet, en donde conste la fecha de emisión y fecha de vencimiento. - AH

Saludo a Ud. Atte:



Recibido 12/06/14.

CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00VYOZJITX

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 6 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 423.-

AL CENTRO DE SALUD
"ZENON SANTILLAN"

S.....//.....D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DANOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO Y CODEMANDADO N°3) - EXPTE: 1020/11-D3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de q informe al respecto del SR. Augier Victor Manuel, D.N.I N°32.740.315, que tuvo un accidente de tránsito en fecha 16/10/11 los siguiente:

- a)- Dias de internacion y su fecha de Alta
- b)- Si el mismo gozaba de Obra Social, indicando la misma.
- c). Si la atención fue sin costo alguno para el paciente. En caso contrario, indique el o los conceptos y sus montos. Entendiéndose que incluye honorarios profesionales, medicamentos, radiografías, prótesis, Set Completo e instrumento para cirugía a petición de la Sala de Traumatología, etc.-AH

Saludo a Ud. Atte.-

RECIBIDO P/ DIRECCION

16/6/14 8:15

BORQUEZ FABIANA
SECRETARIA - DIRECCION
HOSPITAL "ZENON J. SANTILLAN"



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00LONLARI B

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO.

Concepción, 6 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 424.-

A LA CLINICA "EL PILAR"

S.//..... D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO Y CODEMANDADO N°3) - EXPTE: 1020/11-D3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de q informe al respecto del SR. Augier Víctor Manuel, D.N.I. N°32.740.315, que tuvo un accidente de tránsito en fecha 16/10/11 los siguiente:

- a)- Dias de internacion y su fecha de Alta
- b)- Si el mismo gozaba de Obra Social, indicando la misma.
- c). Si la atención fue sin costo alguno para el paciente. En caso contrario, indique el o los conceptos y sus montos. Entendiéndose que incluye honorarios profesionales, medicamentos, radiografías, prótesis, Set Completo e instrumento para cirugía a petición de la Sala de Traumatología, etc.- AH.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Roberto Céspedes
16.06.14
CLINICA "EL PILAR"
BALCARCE 565



ADJUNTO OFICIOS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL HUMBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 1020/11-D3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copias de Oficios Nros. 420, 423 y 424, con acuse recibo por parte de la Municipalidad de Aguilares, Hospital Zenón Santillán y Clínica Del Pilar, respectivamente de fechas 12-06-14 y 16-06-14. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA
SILVIA ADRIANA FAIAD
C.A.S. MAT. N° 170
Lo. 01 – Fo. 05

LU, 23 JUN 2014 11:48

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: COPIAS DE OFICIOS
N° 420
N° 423
N° 424



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO Y
CODEMANDADO N°3) EXPTE: 1020/11-D3**

CONCEPCION, 23 de octubre de 2014.-

Agréguese y téngase presente copia de oficios n° 420, 423 y 424 recepcionados.- GEG

A

Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JZG, CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 OCT 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JZG, CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

142



ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°1020/11-D4

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL DEMANDADO Y CODEMANDADO N°4

F. COMIENZO: 25/04/2014 **F. OFRECE:** 12/05/2014 **F. VENCE:** 26/06/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

OFRECE PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIa. NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11 CPDyC N° 4

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

DE CONFESION

Conforme lo prevé el art. 319 y ss Procesal, pido se cite al actor en su domicilio real denunciado Avenida Sarmiento N° 1.639, Aguilares, Tucumán, a absolver posiciones que en sobre cerrado se adjunta, bajo apercibimiento de ley (art. 331 Procesal).

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

Se tenga por ofrecida la presente prueba, fijándose fecha de audiencia.

Proveer de conformidad por ser:

~~SERA JUSTICIA~~

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

MA. 13 MAY 2014 09:56

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 1/ COPIA 1/ TRASLADO

1/ SOBRE CERRADO

PAULO FERNANDO ORRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II NOM.
ENTERO EN LA OFICINA DE CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (DEMANDADO Y CODEMANDADO N°4)

Concepción, 15 de mayo de 2014.-

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a VICTOR MANUEL AUGIER a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 09/06/2014 a horas 11.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. LOM. 2º. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 MAY, 2014 se notifican las partes
En Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

En 78/55/11 se libro Cédula N° 1565

Ретир (Ретир) ЛЕДУА No. 1565:
29.05-14

Сы 1

Сы 1

130

16632/14



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11-D4

Cédula N° 1565

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de mayo de 2014.-



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(DEMANDADO Y CODEMANDADO N°4).-

Se notifica a: **AUGIER MANUEL**

Domicilio: **AVDA. SARMIENTO 1639 , AGUILARES**

PROVEIDO

"Concepción, 15 de mayo de 2014.- Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a VICTOR MANUEL AUGIER a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 09/06/2014 a horas 11.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy 09/06/14

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Domingo Alvarez



Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MLA

Vigente

3

Quilmes, 3 de junio de 2014 En la fecha siendo hs.
10/18 notifique e intimo del contenido de esta cédula y deje su duplicado
en domicilio indicado al Delfino Manuel

Por lo habérlo encontrado, a una persona de la casa que dijo llamarse

alguna, de fecho informando a SSG y firma para constancia.
se refirió a fin de como testigo lo vermos y transcurrido
señales del lugar - Testado - 13 palabras y 2 líneas de Salu



Mano
Entregado



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 1020/11-D4

Cédula N° 1565

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de mayo de 2014



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(DEMANDADO Y CODEMANDADO N°4).-

Se notifica a: **AUGIER MANUEL**

Domicilio: **AVDA. SARMIENTO 1639 , AGUILARES**

PROVEIDO

"Concepción, 15 de mayo de 2014.- Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a VICTOR MANUEL AUGIER a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 09/06/2014 a horas 11.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



41

INSPECCION de JUZGADO de PAZ

DELEGACION DE CONCEPCION

RECIBO 02 / 06 / 14

Nº 1237

FIRMA



cantidad \$12⁰⁰





ADJUNTO CEDULA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMECRAIL COMUN: IIA NOM.

**JUICIO: AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11-D4**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en
autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Cedula N° 1565 con acuse recibo por parte
de Inspección de Juzgados de Paz de fecha 02-06-14. Agréguese y téngase
presente.

SERA JUSTICIA

**SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05**

MA, 03 JUN 2014 12:45
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia cedula n° 1565.-

**CHRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

copy
6

CONFIDENTIAL

1. The purpose of this document is to provide a summary of the information received from the source.

2. The information received from the source is as follows:

3. The information received from the source is as follows:

4. The information received from the source is as follows:

5. The information received from the source is as follows:



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (DEMANDADO Y
CODEMANDADO N°4) EXPTE: 1020/11-D4**

CONCEPCION, 5 de junio de 2014.-

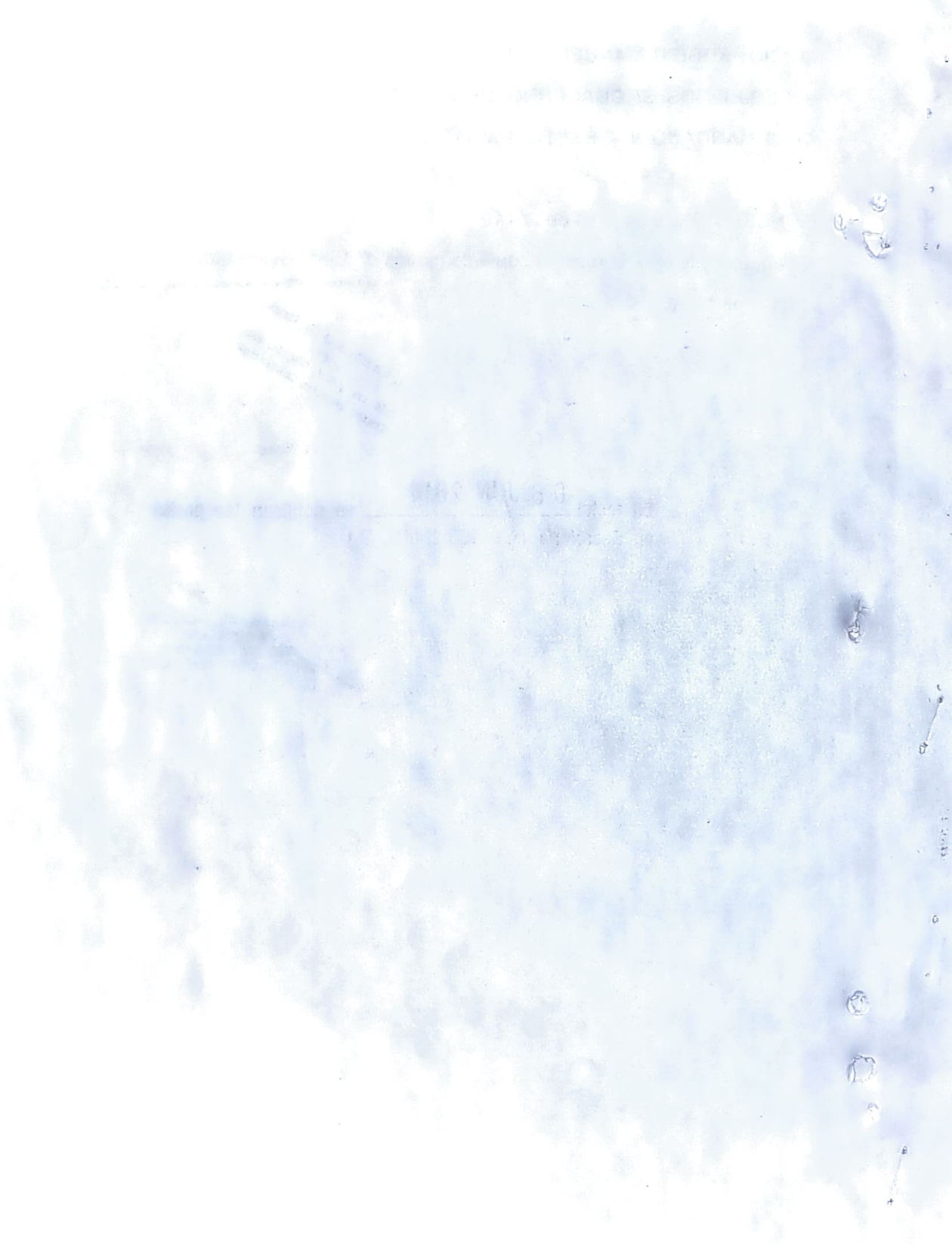
Agréguese y téngase presente copia de cedula n° 1565 diligenciada.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tántalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Froc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 11a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
6





PLIEGO DE POSICIONES

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL Y OTROS s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11 CPDyc N° 4

OFICINA JUDICIAL
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ha. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZ. CIV. COM. II NOM.
MA, 13 MAY 2014 09:53

Silvia Adriana Faiad

Italia 1397 - Tel.: 03865 - 422189

Concepción - Tucumán

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. PROF. 2531-LO-H-FO 17
No. 170 - LO 01 - ED 06

PLIEGO DE POSICIONES

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11 CPDyC N° 4

- 1) Jure si es verdad que Ud. el día 16-10-11, tuvo un accidente de tránsito.
- 2) Jure si es verdad que en la esquina del lugar del hecho había lomos de burro.
- 3) Jure si es verdad que Ud. no se encontraba habilitado para conducir la motocicleta al momento del hecho.
- 4) Jure si es verdad que Ud. no llevaba colocado casco reglamentario.
- 5) Jure si es verdad que el impacto se produjo antes de la intersección -parte media- de ambas calles.
- 6) Jure si es verdad que el impacto se produjo antes de cruzar la calle 20 de Junio de Aguilares.
- 7) Jure si es verdad que Ud. impacta en el lateral derecho del automóvil.
- 8) Jure si es verdad que el automóvil circulaba a velocidad baja.
- 9) Jure si es verdad que los vehículos intervinientes -moto y automóvil- quedaron prácticamente en el mismo lugar luego del impacto.
- 10) Jure si es verdad que Ud. circulaba a mas de 20 Km/h.
- 11) Jure si es verdad que Ud. circulaba por calle Juan B. Alberdi por su mano izquierda.
- 12) Jure si es verdad que Ud. impacta en el guardabarros delantero derecho del automóvil.
- 13) Jure si es verdad que la moto se dañó en su parte frontal desplazada para atrás y hacia la derecha.
- 14) Jure si es verdad que Ud. embiste al automóvil.
- 15) Jure si es verdad que el sistema de frenos delantero y trasero de la motocicleta se encontraba en regular estado y funcionamiento, al momento del hecho.
- 16) Jure si es verdad que la batería de la motocicleta se encontraba en regular estado y funcionamiento al momento del hecho.
- 17) Jure si es verdad que el neumático delantero de la motocicleta se encontraba al momento del hecho en regular estado.
- 18) Jure si es verdad que las motocicletas también son peligrosas.

- 19) Jure si es verdad que Ud. perdió el dominio de su motocicleta impactando con su rueda delantera al automóvil.
- 20) Jure si es verdad que Ud. no midió la distancia debida al intentar el cruce de la calle.
- 21) Jure si es verdad que Ud. al momento del hecho gozaba de la Obra Social de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos.
- 22) Jure si es verdad que estuvo internado en el Centro de Salud.
- 23) Jure si es verdad que en dicho Hospital, a través de los servicios de Ortopedia y Traumatología le dieron en préstamo un Set completo e instrumental.
- 24) Jure si es verdad que Ud. fue derivado a la Clínica Pilar, cuya atención también fue gratuita.
- 25) Jure si es verdad que tuvo que comprar suero – calmantes- mientras estuvo internado.
- 26) Jure si es verdad que Ud. no fue atendido en el Hospital Italiano
- 27) Jure si es verdad que Ud. gozaba de la CAJA POPULAR ART.
- 28) Jure si es verdad que Ud. fue ayudado por la Sociedad Italiana de Beneficencia.
- 29) Jure si es verdad que Ud. en Mediación estimo su reclamo en la suma de \$ 1.600.000.-
- 30) Jure si es verdad que Ud. reclama en este juicio la suma de \$4.286.000.-
- 31) Jure si es verdad que Ud. no tenia al momento del hecho carnet para manejar en forma profesional.

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170

Reclamación posesión 28 por ser autorizada el art. 14
vítimas por lo tanto ya que tal posesión es autorizada
la confidencialidad del proceso de mediación

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/06/2014

17.11.00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (DEMANDADO Y CODEMANDADO N°4)".-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, provincia de Tucumán, a los 09 días del mes de Junio del año 2014, siendo horas: 11:00; se lleva a cabo la audiencia de Absolución de Posiciones. Comparece por ante S.S. el Dr. Pedro Cruz en el carácter de apoderado de la parte actora, la Dra. Silvia Adriana Faiad en el carácter de apoderada de la demandada y citada en garantía y COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., y el Absolvente VICTOR MANUEL AUGIER, D.N.I. N° 32.740.315, argentino, mayor de edad, con domicilio real Av. Sarmiento 1639 de la ciudad de Aguilares.- Abierto el acto, por aprobado el pliego de posiciones y previo juramento de Ley que en legal forma prestó el absolvente, manifiesta: A LA 1° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 2° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 3° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 4° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 5° POSICIÓN: si es verdad, fue casi en el medio de la bocacalle.- A LA 6° POSICIÓN: no es verdad. El impacto se produce antes de cruzar la bocacalle, ahí es donde recibo el impacto.- A LA 7° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 8° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 9° POSICIÓN: no es verdad. El auto quedó mirando al sur y mi moto quedo en la bocacalle mirando al este.- A LA 10° POSICIÓN: no es verdad. A 20 km venia cuando se produjo el impacto.- A LA 11° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 12° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 13° POSICIÓN: nunca la vi la moto como quedó. Se que quedó destruida por completa.- A LA 14° POSICIÓN: no es verdad. El me embiste a mi.- A LA 15° POSICIÓN: no es verdad. Estaba en excelente estado.- A LA 16° POSICIÓN: no es verdad, estaba en excelente funcionamiento.- A LA 17° POSICIÓN: no es verdad, la motocicleta se encontraba en excelente estado.- A LA 18° POSICIÓN: no es verdad, si uno es prudente no.- A LA 19° POSICIÓN: si es verdad. Perdí el dominio.- A LA 20° POSICIÓN: no es verdad, si medí la distancia para pasar.- A LA 21° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 22° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 23° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 24° POSICIÓN: si es verdad que fui atendido en la Clínica Pilar pero no fue gratuita.- A LA 25° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 26° POSICIÓN: no es verdad, no fui atendido.- A LA 27° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 28° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 29° POSICIÓN: rechazada.- A LA 30° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 31° POSICIÓN: no es verdad, si tenia carnet.- En este acto el Dr. Pedro Cruz realiza las siguientes aclaraciones a las posiciones 19 y 26: 1º) Para que aclare el absolvente en que momento del siniestro pierde el control de la motocicleta. 2º) Para que aclare quien le diagnostica y receta y la necesidad de una pierna ortopédica en la ciudad de Buenos Aires.- No habiendo oposición se realizan las aclaraciones: 1º) pierdo el dominio cuando el auto me choca a mi, recién pierdo el dominio ahí.- 2º) Me confundí si me atendieron en el Hospital Italiano, el nombre del Dr. no me acuerdo, pero el me receta la pierna ortopédica.- Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando su S.S. y los comparecientes, previa lectura y ratificación de su contenido por ante mi, de lo que doy fe.-

Prosc. CRISTIANA CALDERON
PROSC. PABLO
JUG. CIV. COM. La Rioja
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
NAT. PROF. 2531-LO H-FO 17
Nº. 170 - LO 01 - FO 05

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **13 JUN 2014**
en Secretaría (Art. 103 C.N.O. 2010)

se notifican las partes

DR. GUSTAVO CALDERÓN VILLALBA
PROFESOR TITULAR
JURADO CIVIL EN NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Comp

76



1020/11-D5

ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°1020/11-D5

CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA

PRUEBA DEL DEMANDADO Y CODEMANDADO N° 5

F. COMIENZO: 25/04/2014 **F. OFRECE:** 12/05/2014 **F. VENCE:** 26/06/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AP

OFRECE PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: Ila. NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11 CPDyC N° 5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIA MECANICA ACCIDENTOLOGICA

Se designe por sorteo un **INGENIERO MECANICO** -especialista en accidentologia-, para que previa aceptación del cargo, se expida sobre los siguientes puntos de pericia, teniendo a la vista la causa penal "**PEREZ, RAFAEL HUMBERTO s/ LESIONES CULPOSAS**", Expte. N° 5587/11, tramitada en la Fiscalía Penal de Instrucción de la Ila. Nominación de este Centro Judicial y las constancias de autos principales, en especial contestación de demanda de esta parte y demás pruebas ofrecidas pertinentes.

1) Circunstancias de tiempo, lugar y modo al momento del hecho y posición final de los vehículos -automóvil y motocicleta con acoplado- y de la víctima.

2) En que lugar se habría producido el hecho -haciendo un plano a modo ilustrativo- indicando carril y lugar de producido el impacto, teniendo presente el sentido de circulación de los vehículos intervinientes imputables al accidente.

3) Velocidad que llevaban los intervinientes al momento del hecho, teniendo en cuenta la zona por donde transitaba y los daños sufridos en los vehículos intervinientes imputables al accidente.

4) Si cual de los protagonistas fue el embistente, teniendo en cuenta circulación de los mismos, las lesiones sufridas por las víctimas y daños materiales (ver informes periciales obrantes en la causa penal). Determine la mecánica del siniestro y causas que dieron motivo al accidente.

5) Posibilidad que tenía el chofer del automóvil para evitar el accidente, -ver todas las constancias ofrecidas en autos y de la causa penal-, tiempo de reacción ante el hecho y obstáculo que se presentó en su camino en esa zona del hecho.

6) Si la víctima llevaba puesto el casco reglamentario y si este tenía la habilitación pertinente para conducir la motocicleta.

7) Determine la participación y responsabilidad (grado) que correspondería a los vehículos intervinientes, conforme la dinámica y causa/s del accidente. Asimismo informe si es verosímil la versión dada por mis mandantes.

8) Y toda otra determinación que considere necesario.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

1) Se tenga por ofrecida la presente en tiempo y forma y se provea conforme a derecho.

2) Pase a sorteo de perito conforme lo peticionado

3) Me reservo el derecho de designar un perito de Parte para ser asistida técnicamente, de conformidad a lo previsto por el art. 356 Procesal.

Proveer de conformidad por ser:

~~SERA JUSTICIA~~

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

MA, 13 MAY 2014 09:55

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: f/ROPIA P/TRASLADO

DR. PAULO FERNANDO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO Y CODEMANDADO N°
5)

Concepción, 15 de mayo de 2014.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL ACCIDENTOLOGICA: Admítase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 21/05/2014 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Mecánico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 1.ª, 2ª, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **23 MAY 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1.ª, 2ª, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

140

Sed 4

Sed 5

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA
(DEMANDADO Y CODEMANDADO N° 5) EXPTE: 1020/11-D5

CONCEPCION, 26 de mayo de 2014.-

Atento la falta de tiempo material de remitir el presente cuaderno de pruebas : pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 02/06/2014 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Mecánico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAUL FEDERICO VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

Solo de

Santos

02/6

15

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO Y CODEMANDADO N° 5) EXPTE N°:
1020/11-D5

En 2 de junio de 2014 remito los presentes autos a Sala de Sorteos
en 4 fojas.MDP


Prosc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



JUICIO: AUGIER MANUEL y PÉREZ RAFAEL HUMBERTO
y OTS. S/DANOS Y PERJUICIOS - CPNºS DEH. Y CODEM.

Recibido hoy

siendo horas 08:00

02 días del mes de JUNIO de dos mil catorce;

MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ
Prosecretario Sala de Sorteos
CATEGORIA D
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los

02 días del mes de Junio de dos mil catorce y siendo las

horas 09:00, ANTE MI: Miguel Alberto Ramírez, Prosecretario a cargo de la

Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs.

03 de los presentes autos; se procede al sorteo del Perito

INGENIERO MECÁNICO

, resultando desinsaculado el

Nº 01, Sr ACUÑA CÉSAR EDMUNDO

, con domicilio legal

en AVELLANEDA 336

de la ciudad de

CONCEPCIÓN

. Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa
lectura y ratificación de todo su contenido, de lo que doy fe.-

MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ
Prosecretario Sala de Sorteos
CATEGORIA D
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



LU 02 JUN 2014 10:17
LUZ. CIV. COM. H. N. H.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO Y CODEMANDADO N°
5)

Concepción, 3 de junio de 2014

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Com
- Célu



ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°1020/11-A8

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 8

F. COMIENZO: 25/04/2014 **F. OFRECE:** 12/05/2014 **F. VENCE:** 26/06/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

Ofrezco pruebas

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIa Nominación

Juicio: Augier Manuel v Pérez, Rafael Humberto y otros s/ Daños y perjuicios Expte:
1020/11 (Cuaderno de Pruebas N° 8 Pericial Mecánica)

Pedro Segundo Cruz abogado y por la intervención que tengo en estos autos a V.S.
respetuosamente digo:

Que vengo a ofrecer, solicitando que así se lo tenga y se ordene su producción de
prueba Pericial Mecánica, solicitando se proceda al sorteo, de la lista que a ese fin se
lleva en este Centro Judicial para que, una vez designado el Perito Ingeniero Mecánico
este dictamine sobre los siguientes puntos de pericia.-

Teniendo como antecedentes los recabados en autos: Pérez Rafael Humberto s/ Lesiones
Culposas. Víctima Augier Víctor Manuel, expediente radicado actualmente en Fiscalía
N° II de este Centro Judicial de Concepción y de acuerdo a sus conocimientos propios
de su especialidad dictamine, siempre dando razón de sus conclusiones:

- 1-Cuál es la mecánica del siniestro ocurrido el 16 de Octubre de 2011 en la
intersección de calles Juan Bautista Alberdi y 20 de Junio de la ciudad de Aguilares
en el que participó el automóvil Fiat Siena conducido por Rafael Humberto Pérez y
el actor en estos autos Víctor Manuel Augier en una moto Zanella 110cc.-
- 2-Cuál calle y por ende qué vehículo tenía prioridad de paso.-

FEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. CAT. 3383 C.A.S. 203
M.F. 07 707

- 3-Cuál es la velocidad aproximada que pudo alcanzar el automóvil Siena conducido por Pérez desde el lomo de burro para alcanzar y colisionar a Augier.-
- 4- Que normas de tránsito violó el sr. Pérez Rafael y si puede considerársele responsable del accidente.

Pido se tenga por ofrecida la prueba y se libren los oficios que son de práctica y rigor.-

JUSTICIA

FEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3883 C.A.S. 203
M.E. 02 702

NR 73 APR 2014 12:07

JUZ. CIV. CON. II NOM.

Adjunta (3) juegos de copias
para traslado de (2) FS cada uno.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. CON. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8
X

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

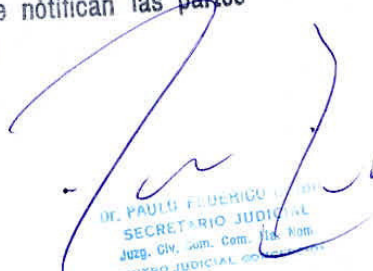
JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 8)

Concepción, 15 de mayo de 2014.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MÉCANICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 21/05/2014 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Mécanico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.- GEG


Dr. Eduardo José P. Tártalo
JUZG.
JUZG. CIV y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con
Sole
Sole

137

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 03.11.2022
06:59:44